

Cuarto.—La presente Resolución tendrá eficacia desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 21 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general de Política Comercial, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

#### ANEXO I

Doña/don ....., con NIF ....., y con domicilio en ..... C. P. ...., municipio de ....., provincia de ....., ante V. I.

Expone:

Que conoce la convocatoria publicada por Resolución de .... de .... de 2000 de la Dirección General de Política Comercial, en relación con las becas de colaboración con dicho organismo.

Que adjunta la siguiente documentación (relación sucinta de la documentación que se acompaña):

.....  
.....  
.....  
.....

Que, a efectos de notificaciones, indica el siguiente domicilio:

.....  
....., teléfono .....

Y solicita:

Que tenga por admitida la presente instancia para concurrir a la adjudicación de becas de colaboración con la Dirección General de Política Comercial, convocadas por la Resolución indicada.

En ....., a .... de ..... de .....  
(Firma)

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial. Ministerio de Economía, paseo de la Castellana, 162, planta 13, 28071 Madrid.

**22378** RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 24 de noviembre de 2000.

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 22 de noviembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2000.

Fecha de amortización: 23 de noviembre de 2001.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.896,792 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 290,212 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,200 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,225 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,986 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,959 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,200	46,000	95,200
95,205	1,500	95,205
95,210	0,382	95,210
95,215	26,500	95,215
95,220	5,400	95,220
95,225 y superiores	210,430	95,225

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2000.

Fecha de amortización: 24 de mayo de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.023,741 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 463,151 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,890 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,901 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,983 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,974 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
92,890	25,000	92,890
92,895	203,000	92,895
92,900	1,100	92,900
92,905 y superiores	234,051	92,901

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,225 y 92,901 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 23 de noviembre de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**22379** RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas correspondientes a los canjes voluntarios de 27 de noviembre de 2000 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.

Las Resoluciones de 21 de julio y 14 de noviembre de 2000, de esta Dirección General, han dispuesto para el día 27 de noviembre de 2000 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta. Celebradas las subastas el pasado 22 de noviembre de 2000, es necesario hacer públicos los resultados, según dispone la Orden de 25 de enero de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 22 de noviembre de 2000 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a con-

tinuación, por valores de la emisión de Bonos del Estado al 4,60 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2003:

a) Bonos del Estado al 10,10 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2001:

Importe nominal presentado a canje: 205.736.060,72 euros.

Importe nominal aceptado: 205.736.060,72 euros.

Precio máximo aceptado: 108,84 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 108,825 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
108,84 108,82 e inferiores	150.000.000,00 55.736.060,72	108,840 108,825

b) Obligaciones del Estado al 11,30 por 100, vencimiento 15 de enero de 2002:

Importe nominal presentado a canje: 11.400.000,00 euros.

Importe nominal aceptado: 11.400.000,00 euros.

Precio máximo aceptado: 116,52 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 116,520 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
116,52	11.400.000,00	116,520

c) Obligaciones del Estado al 10,30 por 100, vencimiento 15 de junio de 2002:

Importe nominal presentado a canje: 70.487.406,15 euros.

Importe nominal aceptado: 37.487.406,15 euros.

Precio máximo aceptado: 112,19 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 112,178 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
112,19 112,18 112,17 e inferiores	15.000.000,00 2.500.000,00 19.987.406,15	112,190 112,180 112,178

2. Resultado de la subasta de 22 de noviembre de 2000 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Obligaciones del Estado al 5,40 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2011:

a) Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005:

Importe nominal presentado a canje: 560.116.012,10 euros.

Importe nominal aceptado: 124.281.012,10 euros.

Precio máximo aceptado: 125,08 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 125,079 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
125,08 125,01	122.130.000,00 2.151.012,10	125,080 125,079

b) Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 262.314.352,06 euros.

Importe nominal aceptado: 55.314.352,06 euros.

Precio máximo aceptado: 129,73 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 129,728 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
129,73 129,72 e inferiores	49.000.000,00 6.314.352,06	129,730 129,728

c) Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 382.337.463,19 euros.

Importe nominal aceptado: 251.756.463,19 euros.

Precio máximo aceptado: 121,13 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 121,092 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
121,13 121,11 121,09 e inferiores	50.000.000,00 25.000.000,00 176.756.463,19	121,130 121,110 121,092

d) Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007:

Importe nominal presentado a canje: 267.230.908,04 euros.

Importe nominal aceptado: 128.880.908,04 euros.

Precio máximo aceptado: 115,42 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 115,375 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
115,42 115,41 115,40 115,35 e inferiores	5.900.000,00 41.000.000,00 5.500.000,00 76.480.908,04	115,420 115,410 115,400 115,375

e) Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009:

Importe nominal presentado a canje: 208.013.606,07 euros.

Importe nominal aceptado: 35.003.606,07 euros.

Precio máximo aceptado: 124,03 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 124,030 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
124,03	35.003.606,07	124,030

f) Obligaciones del Estado al 8,70 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2012:

Importe nominal presentado a canje: 204.194.927,88 euros.

Importe nominal aceptado: 20.021.035,00 euros.

Precio máximo aceptado: 132,09 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 132,090 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
132,09	20.021.035,00	132,090

3. Según se prevé en el punto décimo de las Resoluciones de 21 de junio y 14 de noviembre de 2000, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado — Porcentaje
Bonos del Estado al 10,10 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2001 .....	108,825
Obligaciones del Estado al 10,30 por 100, vencimiento 15 de junio de 2002 .....	112,178
Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005 .....	125,079
Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006 .....	129,728
Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006 .....	121,092
Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007 .....	115,375
Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009 .....	124,030
Obligaciones del Estado al 8,70 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2012 .....	132,090

No habiéndose presentado ofertas no competitivas de la emisión de Obligaciones del Estado al 11,30 por 100, vencimiento 15 de enero de 2002.

4. El precio de los valores a recibir en canje, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de las subastas, es del 100,06 y 95,91 por 100, respectivamente, para los Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2003, y Obligaciones del Estado a diez años al 5,40 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2011.

5. Como resultado de la subasta reseñada, el 27 de noviembre de 2000 se emitirán Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003, por un nominal de 279.088.000,00 euros y Obligaciones del Estado a diez años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011, por un nominal de 782.683.000,00 euros. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el apartado duodécimo de las Resoluciones de 21 de junio y 14 de noviembre de 2000, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 1.760.668 pesetas, equivalente a 10.581,83 euros y se abonarán 358.916 pesetas a los titulares de cuentas directas en el Banco de España, importe equivalente a las diferencias a pagar en efectivo por 2.157,13 euros.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**22380** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Titular de Cuenta de Valores y de Entidad Gestora de capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», por renuncia de la citada entidad.*

La entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», ha causado baja, a petición propia, en el Registro de Bancos y Banqueros, con fecha 18 de septiembre de 2000 como Titular de Cuenta de Valores y Entidad Gestora de capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, se incumplen los requisitos exigidos en los artículos 2.º 2 y 5.º 2, de la Orden de 19 de mayo de 1987, para ostentar la condición de Titular de Cuenta de Valores y Entidad Gestora de capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Por todo lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 12,10 b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, modificado por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, y a la vista del informe del Banco de España, propongo la retirada de la condición de Titular de Cuenta de Valores y de Entidad Gestora de capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**22381** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública a Lehman Brothers International (Europe).*

Lehman Brothers International (Europe), ha solicitado la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la letra c) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2 de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2 y en la letra a).bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España he resuelto otorgar a Lehman Brothers International (Europe), la condición de Titular de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**22382** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander XXV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de junio de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander XXV, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0080) como gestora y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como depositaria, se constituyó, en fecha 21 de septiembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander XXV, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**22383** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander XXIV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de junio de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander XXIV, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).